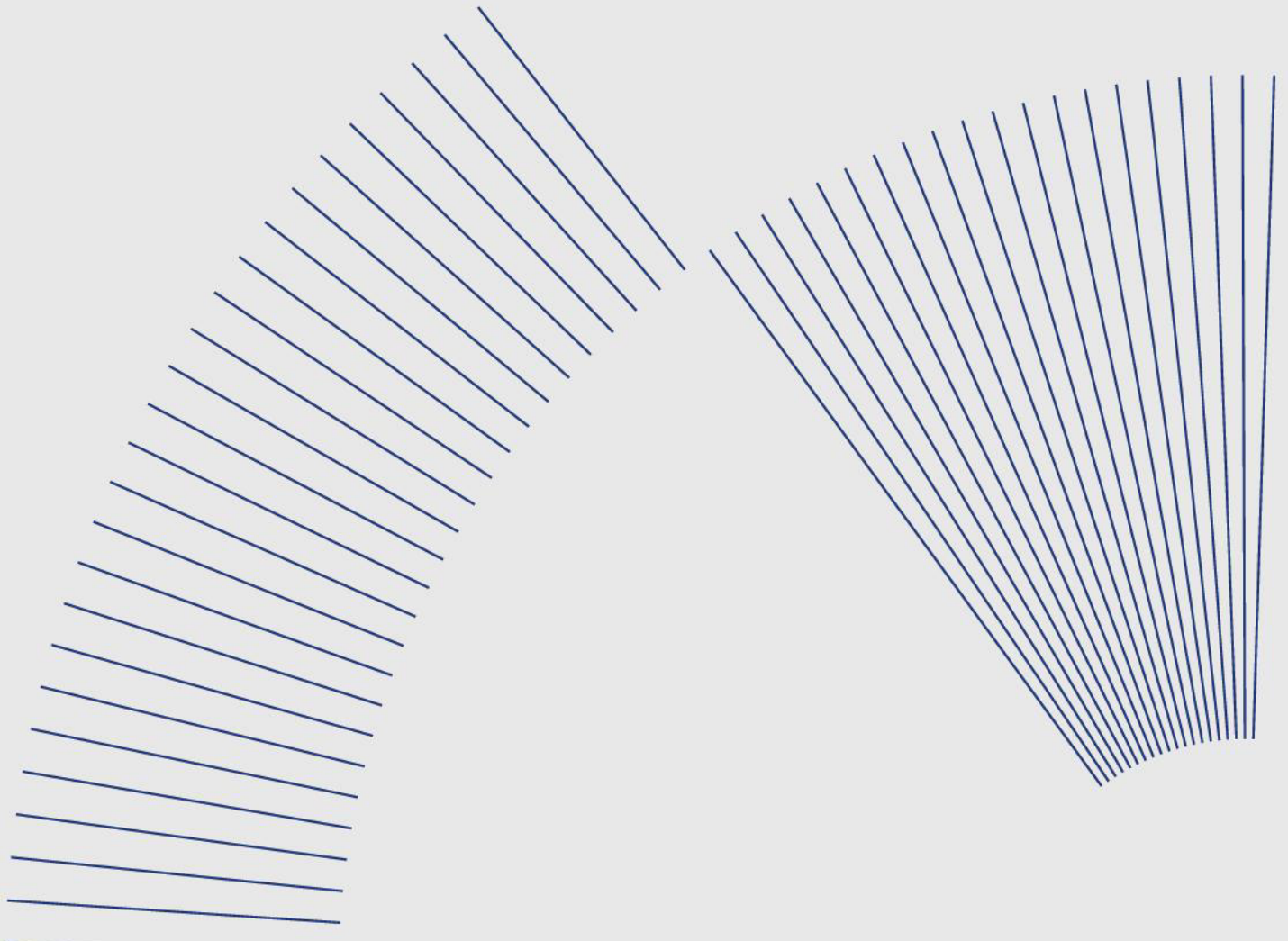




PKF
Attest

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BEISBOL Y SOFTBOL

**CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024,
JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO
POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la REAL FEDERACIÓN DE BÉISBOL Y SÓFBOL
por encargo del Consejo Superior de Deportes

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BÉISBOL Y SÓFBOL (la Federación), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación al 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 a) de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión con salvedades por separado sobre esas cuestiones.

Reconocimiento de ingresos federativos

Descripción

Tal y como se indica en la Nota 4 e) y 13.1. de la memoria adjunta, la Federación sigue el criterio de devengo en el reconocimiento de ingresos. En este sentido, el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” recoge, fundamentalmente, los ingresos devengados por licencias federativas, cuotas de afiliación de las distintas competiciones deportivas y contratos de publicidad, derechos de imagen, patrocinio, y similares correspondientes a su actividad federativa.

Dada la magnitud de dicho epígrafe, hemos considerado esta área como significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal, motivo por el cual ha sido considerada como uno de los aspectos más relevantes para nuestra auditoría.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, el entendimiento de la operativa de la Federación en lo relativo al reconocimiento de ingresos. Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en comprobar los importes registrados por la Federación relativos a sus ingresos con la información disponible en la Federación. Para los ingresos por licencias y cuotas, hemos realizado cálculos globales en función del número de licencias de cada categoría y el precio medio de las mismas. Hemos obtenido una muestra de los contratos vigentes de publicidad, derechos de imagen, patrocinio, y similares y hemos analizado su correcta imputación temporal. Adicionalmente, hemos realizado una revisión analítica de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Federación para comprobar la razonabilidad de las operaciones registradas durante el ejercicio. Por otra parte, hemos evaluado la adecuación de la información suministrada por la Federación en la memoria conforme al marco de información financiera aplicable.

Responsabilidad del Presidente y de la Comisión de Auditoría en relación con las cuentas anuales

El Presidente es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente tiene intención de liquidar la Federación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página siguiente es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Control

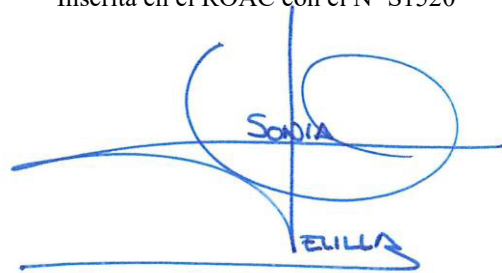
La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría de la Federación de fecha 7 de noviembre de 2025.

Periodo de contratación

El Consejo Superior de Deportes nos designó, mediante el pertinente contrato administrativo de fecha 12 de diciembre de 2024, como auditores de la Federación para un periodo de 3 años (ejercicios 2024, 2025 y 2026).

Con anterioridad, fuimos designados como auditores de la Federación por el Consejo Superior de Deportes para un periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas anuales de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.
Inscrita en el ROAC con el N° S1520



Sonia Velilla
Inscrita en el ROAC con el N° 18.831

7 de noviembre de 2025

Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente de la Federación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría y Control de la Federación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría y Control de la Federación una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría y Control de la Federación, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BEISBOL Y SOFBOL

BALANCE SITUACION

ACTIVO	Notas Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		30.661,38 €	31.348,67 €
I. Inmovilizado Intangible	6	1.425,00 €	1.900,00 €
1. Desarrollo			
2. Concesiones			
3. Patentes, licencias, marcas y similares			
4. Fondo de comercio			
5. Aplicaciones Informáticas		1.425,00 €	1.900,00 €
6. Otro Inmovilizado Intangible			
7. Derechos sobre Organización Acontecimientos Deportivos			
II. Inmovilizado material	5	21.694,97 €	21.907,26 €
1. Terrenos y construcciones			
2. Instalaciones Técnicas y otro Inmovilizado Material		21.694,97 €	21.907,26 €
3. Inmovilizado en curso y anticipos			
III. Inversiones Inmobiliarias		0,00 €	0,00 €
1. Terrenos			
2. Construcciones			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		0,00 €	0,00 €
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a entidades			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
V. Inversiones financieras a largo plazo		7.541,41 €	7.541,41 €
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a terceros			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros		7.541,41 €	7.541,41 €
VI. Activos por impuesto diferido			
B) ACTIVO CORRIENTE		465.274,88 €	338.803,04 €
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Existencias		1.179,58 €	0,00 €
1. Material deportivo			
2. Bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos			
3. Productos en curso			
4. Productos terminados			
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6. Anticipos a proveedores		1.179,58 €	
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		44.536,37 €	141.839,50 €
1. Afiliados y otras entidades deportivas	7	36.485,27 €	69.662,03 €
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas			
3. Deudores varios.	7	4.930,00 €	
4. Personal			
5. Activos por impuesto corriente			
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	11	3.121,10 €	72.177,47 €
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		0,00 €	0,00 €
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de Deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
V. Inversiones financieras a corto plazo	7	23.786,45 €	19.482,57 €
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros		23.786,45 €	19.482,57 €
VI. Periodificaciones a corto plazo		14.663,00 €	29.087,32 €
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	381.109,48 €	148.393,65 €
1. Tesorería		381.109,48 €	148.393,65 €
2. Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		495.936,26 €	370.151,71 €

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BEISBOL Y SOFBOL

BALANCE SITUACIÓN

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) PATRIMONIO NETO		159.920,47 €	146.942,80 €
A-1) Fondos propios	9	137.583,06 €	126.649,66 €
I. Fondo social		269.582,21 €	269.582,21 €
II. Prima de emisión			
III. Reservas	9	5.119,51 €	2.815,62 €
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)			
V. Resultados de Ejercicios Anteriores	9	-147.748,17 €	-159.209,98 €
1. Remanente			
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)		-147.748,17 €	-159.209,98 €
VI. Otras aportaciones de socios			
VII. Resultado del ejercicio	3	10.629,51 €	13.461,81 €
VIII. (Dividendo a cuenta)			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto			
A-2) Ajustes por cambio de valor		0,00 €	0,00 €
I. Activos financieros disponibles para la venta			
II. Operaciones de cobertura			
III. Otros			
A-3) Subvenciones, Donaciones y legados recibidos	10	22.337,41 €	20.293,14 €
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00 €	0,00 €
I. Provisiones a largo plazo		0,00 €	0,00 €
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2. Actuaciones medioambientales			
3. Provisiones por reestructuración			
4. Otras Provisiones			
II. Deudas a largo plazo		0,00 €	0,00 €
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deudas con entidades de crédito			
3. Acreedores por arrendamiento financiero			
4. Derivados			
5. Otros pasivos financieros			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido			
V. Periodificaciones a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE		336.015,79 €	223.208,91 €
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Provisiones a corto plazo			
III. Deudas a corto plazo		15.936,35 €	33.063,25 €
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deuda con entidades de crédito	8	994,52 €	3.207,60 €
3. Acreedores por arrendamiento financiero			
4. Derivados			
5. Otros pasivos financieros	8	14.941,83 €	29.855,65 €
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		320.079,44 €	190.145,66 €
1. Proveedores	8	206.310,54 €	121.913,97 €
2. Afiliados y otras entidades deportivas	8	86.505,04 €	17.825,70 €
3. Acreedores varios	8	1.811,95 €	15.873,72 €
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		364,47 €	489,10 €
5. Pasivos por impuesto corriente			
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	11	25.087,44 €	34.043,17 €
7. Anticipos de clientes			
VI. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		495.936,26 €	370.151,71 €

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BEISBOL Y SOFBOL

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	Notas Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	12.1	318.739,48 €	287.518,58 €
a) Ingresos federativos y ventas		318.739,48 €	287.518,58 €
b) Prestaciones de servicios			
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
3. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
4. Aprovisionamientos	12.2	-88.280,41 €	-56.345,95 €
a) Consumos de material deportivo		-88.280,41 €	-56.345,95 €
b) Consumos de bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos			
c) Trabajos realizados por otras empresas			
d) Deterioro de material deportivo, bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos			
5. Otros ingresos de explotación	12.1	1.018.757,50 €	816.128,69 €
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		60.637,50 €	46.526,67 €
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		958.120,00 €	769.602,02 €
6. Gastos de personal	12.2	-322.035,21 €	-295.934,35 €
a) Sueldos, salarios y asimilados		-252.642,39 €	-228.212,21 €
b) Cargas sociales		-69.392,82 €	-67.722,14 €
c) Provisiones			
7. Otros gastos de explotación	12.2	-897.398,67 €	-723.833,54 €
a) Servicios exteriores		-247.862,79 €	-204.295,20 €
b) Tributos		-4.973,02 €	-7.552,70 €
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d) Otros gastos de gestión corriente		-644.562,86 €	-511.985,64 €
8. Amortización de Inmovilizado	12.2 y 5	-8.114,66 €	-6.994,65 €
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	10 y 12.1	5.073,29 €	4.184,09 €
10. Excesos de provisiones	12.2	0,00 €	0,00 €
11. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		0,00 €	0,00 €
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
Otros resultados	12.2	-15.609,25 €	-6.842,92 €
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		11.132,07 €	17.879,95 €
12. Ingresos financieros		0,00 €	0,00 €
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00 €	0,00 €
a1) En partes vinculadas			
a2) En terceros			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		0,00 €	0,00 €
b1) En partes vinculadas			
b2) En terceros		0,00 €	0,00 €
13. Gastos financieros		-3.040,90 €	-3.097,91 €
a) Por deudas con partes vinculadas			
b) Por deudas con terceros		-3.040,90 €	-3.097,91 €
c) Por actualización de provisiones			
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		0,00 €	0,00 €
a) Cartera de negociación y otros			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
15. Diferencias de cambio		2.538,34 €	-1.320,23 €
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00 €	0,00 €
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)		-502,56 €	-4.418,14 €
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		10.629,51 €	13.461,81 €
17. Impuesto sobre beneficios			
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)		10.629,51 €	13.461,81 €
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
18.- Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)		10.629,51 €	13.461,81 €

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE DE BEISBOL Y SOFBOL
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	Notas	2.024	2.023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		10.629,51	13.461,81
2. Ajustes del resultado		3.543,93	7.228,70
a) Amortización del inmovilizado (-)		8.114,66	6.994,65
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		0,00	0,00
c) Variación de provisiones (+/-)		0,00	0,00
d) Imputación de subvenciones (-)		-5.073,29	-4.184,09
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		0,00	0,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		0,00	0,00
g) Ingresos financieros (-)		0,00	0,00
h) Gastos financieros (+)		3.040,90	3.097,91
i) Diferencias de cambio (+/-)		-2.538,34	1.320,23
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		0,00	0,00
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		0,00	0,00
3. Cambios en el capital corriente		224.699,90	44.930,58
a) Existencias (+/-)		1.179,58	0,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		97.303,13	-21.001,68
c) Otros activos corrientes (+/-)		14.424,32	-25.146,82
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		111.792,87	91.079,08
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		0,00	0,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		0,00	0,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-6.842,22	-3.940,43
a) Pagos de intereses (-)		0,00	54,39
b) Cobros de dividendos (+)		0,00	0,00
c) Cobros de intereses (+)		-4.303,88	-3.994,82
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		0,00	0,00
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		-2.538,34	0,00
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		232.031,12	61.680,66
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		-7.427,37	-20.414,57
a) Empresas del grupo y asociadas		0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible		0,00	-1.900,18
c) Inmovilizado material		-7.427,37	-18.514,39
d) Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
e) Otros activos financieros		0,00	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		0,00	0,00
g) Otros activos		0,00	0,00
7. Cobros por desinversiones (+)		0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas		0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible		0,00	0,00
c) Inmovilizado material		0,00	0,00
d) Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
e) Otros activos financieros		0,00	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		0,00	0,00
g) Otros activos		0,00	0,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		-7.427,37	-20.414,57
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		7.117,56	23.108,94
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		0,00	0,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		0,00	2.815,62
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		0,00	0,00
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propios (+)		0,00	0,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		7.117,56	20.293,32
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		994,52	7.385,42
a) Emisión		994,52	7.385,42
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)		0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito (+)		994,52	0,00
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		0,00	0,00
4. Otras deudas (+)		0,00	7.385,42
b) Devolución y amortización de		-3.207,60	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)		0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito (-)		-3.207,60	0,00
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		0,00	0,00
4. Otras deudas (-)		0,00	0,00
11. Pago por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
a) Dividendos (-)		0,00	0,00
b) Remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)		8.112,08	30.494,36
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)		232.715,83	71.760,45
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		148.393,65	76.633,34
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		381.109,48	148.393,65

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTO RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2024

	Notas memoria	2.024	2.023
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	.	10.629,51	13.461,81
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	.	.	.
I. Por valoración instrumentos financieros.	.	.	.
1. Activos financieros disponibles para la venta.	.	.	.
2. Otros ingresos/gastos.	.	.	.
II. Por coberturas de flujos de efectivo.	.	.	.
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	.	7.117,56	20.293,14
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.	.	.	.
V. Efecto impositivo.	.	.	.
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)	.	7.117,56	20.293,14
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	.	.	.
VI. Por valoración de instrumentos financieros.	.	.	.
1. Activos financieros disponibles para la venta.	.	.	.
2. Otros ingresos/gastos.	.	.	.
VII. Por coberturas de flujos de efectivo.	.	.	.
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	.	(5.073,29)	(4.184,09)
IX. Efecto impositivo.	.	.	.
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)	.	(5.073,29)	(4.184,09)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)	.	12.673,78	29.570,86

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2024

	FONDO SOCIAL	RESERVAS	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	269.582,21		-122.600,21	-36.609,77	4.184,09	114.556,32
Ajustes por cambios de criterio 2022						
Ajustes por errores 20212						
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023	269.582,21		-122.600,21	-36.609,77	4.184,09	114.556,32
Aplicación del resultado del ejercicio 2022			-36.609,77	36.609,77		
Incorporación saldos UTE		2.815,62				2.815,62
Total ingresos y gastos reconocidos				13.461,81	16.109,05	29.570,86
SALDO FINAL DEL AÑO 2023	269.582,21	2.815,62	-159.209,98	13.461,81	20.293,14	146.942,80
Ajustes por errores 2022 y otros						
SALDO INICIO DEL AÑO 2024	269.582,21		-159.209,98	13.461,81	20.293,14	144.127,18
Aplicación del resultado del ejercicio 2023			13.461,81	-13.461,81		
Incorporación saldos UTE y otros ajustes		5.119,51	-2.000,00			3.119,51
Total ingresos y gastos reconocidos				10.629,51	2.044,27	12.673,78
SALDO FINAL DEL AÑO 2024	269.582,21	5.119,51	-147.748,17	10.629,51	22.337,41	159.920,47



MEMORIA ECONÓMICA 2024

1. NATURALEZA DE LA ENTIDAD.

La Real Federación Española de Béisbol y Sófbol (en adelante RFEBS) es una entidad asociativa privada, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica, que tiene como objeto la gestión, organización, desarrollo y promoción de las modalidades deportivas de Béisbol y Sófbol, haciéndose cargo del gobierno, administración y reglamentación de las mismas, rigiéndose por sus Estatutos, aprobados el 29 de mayo de 1993 en Asamblea General Extraordinaria y ratificados por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes en su reunión de fecha 14 de octubre de 1993, en el marco legal dispuesto por la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, el Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas, y las demás disposiciones que desarrollen o concuerden con las anteriores.

El domicilio social de la RFEBS está en la calle Coslada nº 10, piso 4º izquierda, de Madrid.

La RFEBS está inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes con el número 8.

La organización territorial de la RFEBS se ajusta a la del Estado en Comunidades Autónomas.

Las Federaciones de Béisbol y Sófbol de ámbito autonómico integradas en la RFEBS, a 31 de diciembre de 2023, son las siguientes:

- Federación Andaluza de Béisbol y Sófbol
- Federación Cantabra de Béisbol y Sófbol
- Federación Catalana de Béisbol y Sófbol
- Federación Madrileña de Béisbol y Sófbol
- Federación Navarra de Béisbol y Sófbol
- Federación de Béisbol y Sófbol de la Comunidad Valenciana
- Federación Vasca de Béisbol y Sófbol
- Federación de Béisbol y Sófbol del Principado de Asturias
- Federación de Béisbol y Sófbol de la Región de Murcia
- Federación Gallega de Béisbol y Sófbol
- Federación Canaria de Béisbol y Sófbol
- Federación Balear de Béisbol y Sófbol
- Federación Castellano Leonesa de Béisbol y Sófbol

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

a) Imagen fiel.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 se han preparado a partir de los registros contables de la Federación, y se presentan, básicamente, de acuerdo con el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pymes, aplicando las modificaciones introducidas mediante el RD 1159/2010 por el que se modifica el PGC y se aprueban las normas de formulación de cuentas consolidadas. Asimismo, y de acuerdo con la disposición transitoria 5ª del RD 1514/2007, se rige por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de febrero de 1994, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas en todo lo que no contravenga la normativa vigente actual y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y especialmente la Guía de Presupuestación y Justificación del año, publicada por el Consejo Superior de Deportes, donde se recoge el plan de cuentas que utilizan las Federaciones Deportivas junto con la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 2 de febrero de 1994, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de



Contabilidad a las Federaciones Deportivas. Dichas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Presidente de la Federación, se someterán a la aprobación de Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación significativa.

Los estados financieros adjuntos corresponden a la Real Federación Española de Béisbol y Sófbol y no incluyen ningún activo, pasivo, ingreso o gasto de las Federaciones Autonómicas, debido a que todas ellas gozan de personalidad jurídica propia.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En la preparación de las cuentas anuales de la Federación, los órganos de gobierno no han tenido que utilizar juicios, estimaciones y asunciones que afecten a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos, y al desglose de activos y pasivos contingentes a la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales. Se han elaborado estas cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente. Considerando lo anterior, la presentación de las cuentas anuales se ha realizado sobre la base de la consideración de duración indefinida y continuidad de la actividad.

c) Principios contables.

Las cuentas anuales se presentan según los principios y criterios contables generalmente aceptados, y de adaptación al Nuevo Plan General Contable. De acuerdo con los principios anteriormente mencionados, la Federación presenta las cuentas anuales que figuran en las presentes páginas.

d) Comparación de la información.

Las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 se presentan de conformidad con las disposiciones del Plan General Contable Pymes aprobado por el Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre.

En la elaboración de las cuentas anuales de los ejercicios 2024 y 2023, se han aplicado los mismos criterios y normas contables, motivo por el que las cifras contenidas en el Balance y en la Cuenta de Resultados que se adjuntan, son directamente comparables.

e) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.

La información contenida en las presentes cuentas anuales es responsabilidad de la Junta Directiva.

En las cuentas anuales se han utilizado ocasionalmente estimaciones para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la evaluación de pérdidas y deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de la formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.



3. APLICACIÓN DE RESULTADOS.

La propuesta de aplicación del resultado que la Junta Directiva someterá a la aprobación de la Asamblea General es la siguiente:

Euros	2024	2023
Base de reparto		
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (déficit)		
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (superávit)	10.629,51	13.461,81
Total	10.629,51	13.461,81
Aplicación		
Compensar resultados negativos ejercicios anteriores	10.629,51	13.461,81
Total	10.629,51	13.461,81

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables más significativos, aplicados en la formulación de las cuentas anuales, son los siguientes:

a) Inmovilizaciones materiales.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de valor. Los impuestos indirectos que gravan los elementos de inmovilizado solo se incluyen en el precio de adquisición o producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros de financiación específica o genérica devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento de aquellos activos que necesiten más de un año para estar en condiciones de uso.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo.

El gasto por depreciación se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los elementos son amortizados desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento. La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, la cual es como sigue:

	Porcentaje
Instalaciones y equipos deportivos	15% / 25%
Mobiliario y enseres	10%
Equipos para procesos de información	25%



Elementos de transporte	12%
-------------------------	-----

b) Arrendamientos.

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

c) Instrumentos financieros.

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

La Federación clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Federación reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como tenedor o adquirente de aquél.

A efectos de su valoración, la Federación clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar y los valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado; activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales del resto de activos financieros; y activos financieros valorados a coste. La Federación clasifica los activos financieros a coste amortizado y a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, excepto los instrumentos de patrimonio designados, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La Federación clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y aquellos mantenidos para negociar.

Activos financieros

Clasificación y valoración-

A efectos de su valoración, los activos financieros que posee la Federación se clasifican en las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado:

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando está admitido a negociación en un mercado organizado, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.



La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la Federación haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Federación considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras. La gestión que realiza la Federación de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Federación con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Federación).

La Federación considera que los deudores comerciales y cuentas a cobrar que van a ser objeto de cesión a terceros y que no van a suponer la baja de los mismos, se mantienen en este modelo de negocio.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Federación analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En tal caso, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio sigue las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Federación evalúa si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabiliza la correspondiente pérdida por deterioro.

La Federación reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando no tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.



En particular, la corrección valorativa por deterioro de deudores comerciales implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. En relación con la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

La Federación determina la existencia de evidencia objetiva de deterioro de los deudores comerciales mediante un análisis individualizado. No obstante, la Federación no reconoce correcciones valorativas por deterioro para los saldos con Administraciones Públicas, entidades financieras y aquellos saldos garantizados con garantías eficaces.

La Federación considera que una cuenta a cobrar a un cliente se encuentra impagada cuando han transcurrido 180 días desde su vencimiento, salvo que se trate de retrasos que tienen un carácter administrativo o excepcional.

A partir de 720 días con saldos vencidos e impagados, los deudores comerciales se consideran incobrables y se dan de baja, independientemente de que la Federación continúe realizando una gestión activa de cobro, ya sea por la vía legal o negociada. La recuperación posterior de los importes dados de baja se reconoce como un ingreso excepcional.

Baja de activos financieros

La Federación da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Federación, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero tal como las ventas en firme de activos, las cesiones de créditos comerciales en operaciones de “factoring” en las que la Federación no retenga ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retenga financiaciones subordinadas ni conceda ningún tipo de garantía o asuma algún otro tipo de riesgo).

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier nuevo pasivo asumido), y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce. Asimismo, cualquier ganancia o pérdida acumulada directamente en el patrimonio neto se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por el contrario, la Federación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el factoring con recurso, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en los que la empresa cedente retenga financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Federación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de



intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles, como serían determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto.

Clasificación y valoración-

A efectos de su valoración, los pasivos financieros que posee la Federación se clasifican en las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado:

La Federación clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado), y los débitos por operaciones no comerciales (aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Federación).

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Compensaciones de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el importe neto se presenta en el balance cuando la Federación tiene en ese momento el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Las fianzas recibidas como consecuencia de contratos de arrendamiento operativo (o de prestación de servicios), se valoran siguiendo los criterios expuestos para los pasivos financieros. La diferencia entre el importe recibido y el valor razonable se reconoce como un cobro anticipado por el arrendamiento (o prestación del servicio), que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (o durante el periodo en que se presta el servicio). Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las fianzas entregadas como consecuencia de contratos de arrendamiento operativo (o de prestación de servicios), se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable se reconoce como un pago anticipado por el arrendamiento (o



prestación del servicio), que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (o durante el periodo en que se presta el servicio). Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

d) Impuesto sobre beneficio.

La Federación está acogida a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de 2003, sobre el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Debido a esta ley, la Federación se ha acogido al régimen especial de tributación por el Impuesto sobre Fundaciones previsto en dicha Ley al cumplir los requisitos establecidos para ello. De acuerdo con lo indicado y a la exención concedida por la Agencia Tributaria, la Federación queda, pues, exenta de tributación por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto fundacional o finalidad específica, así como por las rentas procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la Federación, como son los dividendos y participaciones en beneficios de Fundaciones y las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes y derechos, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento del objeto social o finalidad específica.

e) Gastos e Ingresos.

La Federación reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Federación valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Reconocimiento-

La Federación reconoce los ingresos derivados de un contrato con un cliente cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos, es decir, la(s) obligación(es) a cumplir.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) identificada, la Federación determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

A fecha 31 de diciembre de 2024, existen los siguientes contratos de patrocinio

AÑO	PATROCINADOR	OBJETO	VIGENCIA	IMPORTE
2023	Loterías y Apuestas del Estado	Patrocinio deportivo	Año 2024	32.500,00 €

Valoración-

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.



No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la Sociedad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

El reconocimiento de los ingresos se efectúa en función de los contratos o acuerdos suscritos, las subvenciones corrientes se realizan de acuerdo con la resolución de concesión por parte del Consejo Superior de Deportes

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocerán ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

Los ingresos por licencias se reconocen cuando se ha procedido a la emisión de la factura pertinente, siendo vigente la cobertura de esta a partir del momento del cobro de la licencia correspondiente.

f) Provisiones y contingencias.

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Federación tiene una obligación presente (ya sea por disposición legal o contractual, o por una obligación implícita o tácita) como resultado de sucesos pasados, y se estima probable que suponga la salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para su liquidación.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Para aquellas provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y cuyo efecto financiero no sea significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

En aquellas situaciones en las que se vayan a recibir compensaciones de un tercero en el momento de liquidar la obligación, y siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se contabiliza un activo que no supone una minoración del importe de la deuda. El importe por el que se registra el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Solo en aquel caso en que existe un vínculo legal o contractual, por el que se ha exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la empresa no esté obligada a responder, se ha tenido en cuenta en la estimación del importe de la provisión.

Asimismo, la Federación informa, en su caso, de las contingencias que no dan lugar a provisión.

g) Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se registrarán inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados.

Aquellas que tengan carácter reintegrable se registrarán como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido.

Cuando se conceden para asegurar una rentabilidad mínima a compensar el déficit de explotación, se imputarán como ingresos del ejercicio en que se conceden, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios.



Cuando se conceden para financiar gastos específicos, se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando.

h) Medio ambiente.

Los gastos derivados de actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando suponen incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

k) Transacciones y operaciones con partes vinculadas.

La Federación realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valor de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por la Junta Directiva de la Federación, considerando que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

La RFEBS, ateniéndose a la normativa procedente del CSD “Código de Buen Gobierno”, que considera partes vinculadas a las Federaciones Autonómicas, Clubes y Asociaciones Deportivas, realiza con las mismas transacciones que se pueden considerar normales dentro del funcionamiento de carácter económico o deportivo.

Estas transacciones están directamente relacionadas con la concesión de subvenciones para la organización y desarrollo de actividades deportivas, tanto a Federaciones Autonómicas como en su caso a Clubes, que organicen eventos deportivos a nivel estatal (Competiciones Estatales).

De igual manera, y en relación con los ingresos, la RFEBS cobra de las Federaciones Autonómicas el importe correspondiente a la Licencia Federativa Estatal de los deportistas que están bajo su autonomía, que se encargan de gestionar.

5. INMOVILIZACIONES MATERIALES.

La composición de este epígrafe, así como su movimiento durante los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

Año 2024

	Instalaciones y equipos técnicos	Mobiliario	Equipos procesos información	Elementos de transporte	Otro inmovilizado	TOTAL
COSTE						
Saldo inicial	99.219,56	33.936,64	53.732,54	21.940,58	1.152,60	209.981,92
Altas	6.477,09	0,00	950,28	0,00	0,00	7.427,37
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final	105.696,65	33.936,64	54.682,82	21.940,58	1.152,60	217.409,29
AMORTIZACIÓN						
Saldo inicial	-83.658,60	-33.936,64	-47.905,21	-21.940,28	-633,93	-188.074,66
Dotación	-4.787,35	0,00	-2.564,16	0,00	-633,93	-7.985,44
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	345,78	345,78
Saldo final	-88.445,95	-33.936,64	-50.469,37	-21.940,28	-922,08	-195.714,32
VALOR NETO						
Saldo inicial	15.560,96	0,00	5.827,33	0,30	518,67	21.907,26
Saldo final	17.250,70	0,00	4.213,45	0,30	230,52	21.694,97



Año 2023

	Instalaciones y equipos técnicos	Mobiliario	Equipos procesos información	Elementos de transporte	Otro inmovilizado	TOTAL
COSTE						
Saldo inicial	84.221,00	33.936,64	50.216,57	21.940,58	1.152,60	191.467,39
Altas	14.998,56	0,00	3.515,97	0,00	1.152,60	19.667,13
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.152,60	-1.152,60
Saldo final	99.219,56	33.936,64	53.732,54	21.940,58	1.152,60	209.981,92
AMORTIZACIÓN						
Saldo inicial	-79.328,33	-33.936,64	-45.528,98	-21.940,28	-345,78	-181.080,01
Dotación	-4.330,27	0,00	-2.376,23	0,00	-633,93	-7.340,43
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	345,78	345,78
Saldo final	-83.658,60	-33.936,64	-47.905,21	-21.940,28	-633,93	-188.074,66
VALOR NETO						
Saldo inicial	4.892,67	0,00	4.687,59	0,30	806,82	10.387,38
Saldo final	15.560,96	0,00	5.827,33	0,30	518,67	21.907,26

Todos los bienes registrados se encuentran en territorio español y afectos a la actividad de la Federación.

Los elementos del inmovilizado material no se encuentran afectos a ninguna garantía.

Se ha realizado una depuración del inventario de la Federación, dando de baja aquellos bienes que ya no existían o estaban deteriorados debido a su antigüedad.

El importe de los elementos totalmente amortizados al cierre del ejercicio es el siguiente:

Concepto	Amortizados en 2024	Amortizados en 2023
Instalaciones y equipos deportivos	82.633,00	82.633,00
Mobiliario	33.936,64	33.936,64
Equipos para procesos de información	47.236,59	42.848,15
Elementos de transporte	21.940,58	21.940,58
Total	185.746,81	181.358,37

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

La composición de este epígrafe, así como su movimiento durante los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

Año 2024

	Aplicaciones informáticas	TOTAL
COSTE		
Saldo inicial	0,00	0,00
Altas	1.900,00	1.900,00
Bajas	0,00	0,00
Saldo final	1.900,00	1.900,00
AMORTIZACIÓN		
Saldo inicial	0,00	0,00
Dotación	-475,00	-475,00
Bajas	0,00	0,00
Saldo final	-475,00	-475,00
VALOR NETO		
Saldo inicial	0,00	0,00
Saldo final	1.425,00	1.425,00



Año 2023

	Aplicaciones informáticas	TOTAL
COSTE		
Saldo inicial	0,00	0,00
Altas	1.900,00	1.900,00
Bajas	0,00	0,00
Saldo final	1.900,00	1.900,00
AMORTIZACIÓN		
Saldo inicial	0,00	0,00
Dotación	0,00	0,00
Bajas	0,00	0,00
Saldo final	0,00	0,00
VALOR NETO		
Saldo inicial	0,00	0,00
Saldo final	1.900,00	1.900,00

Todos los bienes registrados se encuentran en territorio español y afectos a la actividad de la Federación.

7. ACTIVOS FINANCIEROS.

La composición de los activos financieros a largo y corto plazo al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, de acuerdo con las categorías y clasificación contables anteriormente descritas, son:

	Instrumentos financieros largo plazo	
	Créditos, derivados y otros	
	2024	2023
Inversiones financieras	7.541,41	7.541,41
Total	7.541,41	7.541,41

	Instrumentos financieros corto plazo	
	Créditos, derivados y otros	
	2024	2023
Activos a coste amortizado	56.078,27	98.749,35
Tesorería	381.109,48	148.393,65
Total	437.187,75	247.143,00

Los importes de estas categorías de activos financieros se componen de los siguientes epígrafes del balance de la siguiente forma:



	2024	2023
Activos a coste amortizado	56.078,27	98.749,35
Clubes y asociaciones:	36.485,27	69.662,03
a) Clubes y otras asociaciones deportivas	36.485,27	69.662,03
Deudores varios	4.930,00	0,00
Gastos anticipados	14.663,00	29.087,32
Tesorería	381.109,48	148.393,65
Efectivos y otros activos liq.equiv.	381.109,48	148.393,65
Total	437.187,75	247.143,00

La Federación, durante los ejercicios 2024 y 2023, no ha procedido a realizar reclasificaciones de los activos financieros, de forma que éstos pasen a valorarse al coste o al coste amortizado.

Los saldos de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar incluyen deterioros causados por riesgos de insolvencia, según el detalle adjunto, en euros:

Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022		7.056,46
Corrección valorativa por deterioro		
Cancelación		0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023		7.056,46
Corrección valorativa por deterioro		
Cancelación		
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2024		7.056,46

Detalle al 31/12/2024

PROVISIÓN DEUDA BONANOVA	1.910,30
PROVISIÓN DEUDA FED.GALLEGA	2.985,50
PROVISIÓN DEUDA HALCODEJE	1.174,80
PROVISIÓN DEUDA ALGUACEÑOS	985,86
	7.056,46

Detalle al 31/12/2023

PROVISIÓN DEUDA BONANOVA	1.910,30
PROVISIÓN DEUDA FED.GALLEGA	2.985,50
PROVISIÓN DEUDA HALCODEJE	1.174,80
PROVISIÓN DEUDA ALGUACEÑOS	985,86
	7.056,46



La Federación ha dotado una provisión por deudas de dudoso cobro. Estas deudas son mantenidas por clubes y federaciones deportivas desde hace varios años, y hay dudas razonables de su cobrabilidad, debido al tiempo transcurrido.

8. PASIVOS FINANCIEROS.

La composición de los pasivos financieros a largo y corto plazo, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, es la siguiente:

	Deudas con entidades de crédito		Pasivos financieros a coste amortizado		TOTALES	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Pasivos financieros a coste amortizado	994,52	3.207,60	309.569,36	185.469,04	310.563,88	188.676,64
Total	994,52	3.207,60	309.569,36	185.469,04	310.563,88	188.676,64

Los importes de estas categorías de pasivos financieros se componen de los siguientes epígrafes del balance:

	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		TOTALES	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Pasivos financieros corrientes						
Deudas a corto plazo con el CSD						
Deudas c/plazo (Visa)	994,52	3.207,60			994,52	3.207,60
Fianzas recibidas y otros			14.941,83	29.855,65	14.941,83	29.855,65
Afiliados y otras entidades dptvas.			86.505,04	17.825,70	86.505,04	17.825,70
Proveedores y acreedores			208.122,49	137.787,69	208.122,49	137.787,69
Total	994,52	3.207,60	309.569,36	185.469,04	310.563,88	188.676,64

Las fianzas recibidas de Clubes y Federaciones Autonómicas que participan en las competiciones organizadas por la Federación son:

Año 2024:

BÉISBOL	
CL ESTRELLAS NEGRAS, SNB SUB-18	619,00
FED.CATALANA, CEB SUB-15	619,00
FED.CATALANA, CEB SUB-12	619,00
	1.857,00
SÓFBOL	
FED.CATALANA, CESF SUB-18	619,00
FED.VALENCIANA, CESF SUB-18	619,00
FED.CATALANA, CESF SUB-15	619,00
	1.857,00



Año 2023:

BÉISBOL	
CL. VILADECANS, SNB SUB-18	600,00
CL. BARCELONA, CEB SUB-18	600,00
OTROS CLUBES DIF.COMP.GARANTIAS	2.200,00
	3.400,00
SÓFBOL	
CL DRIDMA, LNSM 1°	2.000,00
CL MAGOS DE TENERIFE, LNSM 1°	2.000,00
	4.000,00

La Federación no ha dispuesto ni dispone al cierre del ejercicio de pasivos financieros valorados a valor razonable.

Dentro de los pasivos financieros, hay deudas con entidades de crédito por valor de 994,52 euros y se corresponden con el saldo pendiente al 31 de diciembre de 2024 del importe dispuesto con la Tarjeta Visa, al igual que el saldo de 3.207,60 euros pendiente al 31 de diciembre de 2023, que la entidad bancaria carga en cuenta corriente a mes vencido.

9. FONDOS PROPIOS.

El movimiento de las distintas cuentas que componen este epígrafe durante los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

Año 2024

Concepto	Saldo 31/12/2023	Altas	Trasposos	Saldo 31/12/2024
Fondo Social	269.582,21	0,00	0,00	269.582,21
Reservas	2.815,62	5.119,51	-2.815,62	5.119,51
Rdos. Ejerc. anteriores	-159.209,98	0,00	11.461,81	-147.748,17
Pérdidas y Ganancias	13.461,81	10.629,51	-13.461,81	10.629,51
FONDOS PROPIOS	126.649,66	15.749,02	-4.815,62	137.583,06

Año 2023

Concepto	Saldo 31/12/2022	Altas	Trasposos	Saldo 31/12/2023
Fondo Social	269.582,21	0,00	0,00	269.582,21
Reservas		2.815,62		2.815,62
Rdos. Ejerc. anteriores	-122.600,21	0,00	-36.609,77	-159.209,98
Pérdidas y Ganancias	-36.609,77	13.461,81	36.609,77	13.461,81
FONDOS PROPIOS	110.372,23	16.277,43	0,00	126.649,66



10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

AÑO 2024				
CONCEPTO	ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	ACTUAL
Subv. Capital rec.	109.031,36	7.117,56		116.148,92
Subv. Capital amort.	-88.738,22	-5.073,29		-93.811,51
TOTALES	20.293,14	2.044,27	0,00	22.337,41

AÑO 2023				
CONCEPTO	ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	ACTUAL
Subv. Capital rec.	88.738,22	20.293,14		109.031,36
Subv. Capital amort.	-84.554,13	-4.184,09		-88.738,22
TOTALES	4.184,09	16.109,05	0,00	20.293,14

El detalle de las subvenciones de capital recibidas, teniendo en cuenta año de concesión, importe y aplicación es el siguiente:

Año 2023					
Año concesión	Importe Subvención	Bien Adquirido	Aplic.subv. Anterior	Transf. 2024	Aplic.subv. Total
2006	24.000,00	Adecuación Montjuic	24.000,00	0,00	24.000,00
2009	330,00	Mobiliario	330,00	0,00	330,00
2009	20.000,00	Elementos de transporte	20.000,00	0,00	20.000,00
2014	2.400,00	Equipos proc.informac.	2.400,00	0,00	2.400,00
2017	15.236,24	Equipos deportivos	15.236,24	0,00	15.236,24
2018	10.122,00	Eq.dptvos./ Eq.proc.inform.	10.122,00	0,00	10.122,00
2019	16.650,00	Eq.dptvos./ Eq.proc.inform.	16.650,00	0,00	16.650,00
2023	14.998,56	Digit. Eq.dtpvos	0,00	3.749,64	3.749,64
2023	3.394,58	Digit. Eq.Proc.informacion	0,00	848,65	848,65
2023	1.900,00	Digit. Aplicaciones informat.	0,00	475,00	475,00
2024	7.117,56	Retransmisiones deportivas	0,00	0,00	0,00
SUMAS	116.148,94		88.738,24	5.073,29	93.811,53



Año 2023					
Año concesión	Importe Subvención	Bien Adquirido	Aplic.subv. Anterior	Transf. 2023	Aplic.subv. Total
2006	24.000,00	Adecuación Montjuic	24.000,00	0,00	24.000,00
2009	330,00	Mobiliario	330,00	0,00	330,00
2009	20.000,00	Elementos de transporte	20.000,00	0,00	20.000,00
2014	2.400,00	Equipos proc.informac.	2.400,00	0,00	2.400,00
2017	15.236,24	Equipos deportivos	15.236,24	0,00	15.236,24
2018	10.122,00	Eq.dptvos./ Eq.proc.inform.	10.094,93	27,07	10.122,00
2019	16.650,00	Eq.dptvos./ Eq.proc.inform.	12.492,98	4.157,02	16.650,00
2023	14.998,56	Digit. Eq.dtpvos	0,00	0,00	0,00
2023	3.394,58	Digit. Eq.Proc.informacion	0,00	0,00	0,00
2023	1.900,00	Digit. Aplicaciones informat.	0,00	0,00	0,00
SUMAS	109.031,38		84.554,15	4.184,09	88.738,24

Estas subvenciones en capital son concedidas por el Consejo Superior de Deportes para la adquisición de activos fijos.

La vigente Ley del Deporte considera al deporte de alto nivel de interés para el Estado como factor esencial de desarrollo deportivo, fomento del deporte base y por su función representativa de España en las pruebas o competiciones deportivas oficiales de carácter internacional. Una función representativa que queda patente en especial en citas como los Juegos Olímpicos y Paralímpicos y otras competiciones que no tienen una periodización anual y que requieren de una planificación deportiva con previsión y anticipación suficiente. Con fecha 31 de mayo de 2022, el Consejo de Ministros aprobó el acuerdo por el que se autorizó al Consejo Superior de Deportes (CSD) la convocatoria de un nuevo sistema de ayudas a las Federaciones Deportivas con carácter plurianual por valor de 186.710.250 euros para 2022, 2023 y 2024, con el objetivo de garantizar su estabilidad económica y la continuidad de sus programas deportivos a lo largo del ciclo olímpico y paralímpico, que culminará en París 2024. De esta forma se otorga a las Federaciones Deportivas Españolas la capacidad de trabajar con más certidumbre sobre los recursos con los que se cuentan, lo que puede ayudar a planificar y ejecutar sus presupuestos con mayor eficiencia y eficacia en los próximos años, y a preparar a los y las deportistas de manera más adecuada.

En este sentido a la Federación le ha sido concedida una subvención de explotación por este concepto para el ejercicio 2024 de 590.971,19 euros, la cual ha sido transferida a ingresos del ejercicio. La Federación registra contablemente dichas subvenciones de acuerdo con el cumplimiento de determinados hitos previstos en la convocatoria de dicha ayuda, los cuales asimilan el momento de su concesión a la resolución definitiva por parte del Consejo Superior de Deportes del importe a pagar en cada anualidad, una vez realizados por éste posibles regularizaciones por incumplimientos previstos en la propia convocatoria de la ayuda y en la Ley General de Subvenciones.

Las subvenciones fueron clasificadas por la Federación como no reintegrables y por tanto registradas dentro del patrimonio neto. Las subvenciones han sido utilizadas para la adquisición de inmovilizado material. La imputación de las subvenciones a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza de manera lineal y sistemática a lo largo de la vida útil del inmovilizado adquirido con dichas subvenciones.

La Federación informa que, para todas las subvenciones detalladas, se está produciendo el cumplimiento de las condiciones asociadas a su concesión.



11. NEGOCIOS CONJUNTOS

La Federación es partícipe en negocios conjuntos que adoptan la forma de Uniones Temporales de Empresas (UTEs). A continuación, se presenta un detalle de las características de esta unión temporal, así como el porcentaje de participación:

UTE	% Participación	Actividad	Año de Constitución
UTE CBB – RFEBS	49%	Desarrollo o ejecución de una obra consistente en: Gestión de Instalación Municipal de Beisbol y Softbol “Carlos Perez de Rozas”	2021

A continuación, mostramos el impacto de la integración de la UTE en las cuentas anuales de la Federación:

	UTE CBB - RFEBS	UTE CBB - RFEBS
	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
Inmovilizado material	230,53	518,67
Inversiones financieras a largo plazo	7.541,41	7.541,41
Existencias	0,00	78,40
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.653,86	13.468,64
Efectivo y otros activos líquidos	6.121,05	492,52
Total Activo	19.546,84	22.099,64
Reservas	5.119,51	4.815,62
Resultados negativos ejercicios anteriores	0,00	0,00
Resultado del ejercicio	-748,50	303,89
Deudas a corto plazo	10.290,00	10.290,00
Acreedores comerciales y otras cuenta a pagar	4.885,83	6.690,13
Total Patrimonio Neto y Pasivo	19.546,84	22.099,64
Importe neto de la cifra de negocios	44.089,08	35.807,34
Aprovisionamientos	-4.879,16	-2.207,77
Otros ingresos de explotación	34.280,24	31.859,20
Gastos de personal	-54.048,95	-45.512,68
Otros gastos de explotación	-19.823,16	-19.354,05
Amortización del inmovilizado	-288,15	-288,15
Otros resultados	-78,40	0,00
Resultado del ejercicio	-748,50	303,89

12. SITUACIÓN FISCAL.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En opinión de la Junta Directiva, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, que le consten, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Federación.



La Federación está acogida a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de 2003, sobre el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Debido a esta ley, la Federación se ha acogido al régimen especial de tributación por el Impuesto sobre Fundaciones previsto en dicha Ley al cumplir los requisitos establecidos para ello. De acuerdo con lo indicado, y a la exención concedida por la Agencia Tributaria, la Federación queda, pues, exenta de tributación por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto fundacional o finalidad específica, así como por las rentas procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la Federación, como son los dividendos y participaciones en beneficios de Fundaciones y las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes y derechos, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento del objeto social o finalidad específica.

- Otras deudas con las Administraciones Públicas

El detalle de los saldos mantenidos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Año 2024

	Saldos deudores	Saldos acreedores
Corriente:		
Hacienda Pública, por IRPF		13.493,22
Hacienda Pública, por IVA	2.341,86	
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	779,24	
Organismos de la Seguridad Social		5.316,22
CSD reintegro de subvenciones		6.278,00
TOTALES	3.121,10	25.087,44
No corriente:		
TOTALES	3.121,10	25.087,44

Año 2023

	Saldos deudores	Saldos acreedores
Corriente:		
Hacienda Pública, por IRPF		17.902,80
Hacienda Pública, por IVA		2.372,97
Organismos de la Seguridad Social		8.410,92
CSD reintegro de subvenciones		5.356,48
TOTALES		34.043,17
No corriente:		
TOTALES		34.043,17



13. INGRESOS Y GASTOS.

13.1. INGRESOS

El detalle de los ingresos que esta Entidad ha tenido durante el ejercicio 2024 y 2023 es el siguiente:

<u>Año 2024</u>				
		SUBVENCIONES	COLABORACIONES / PATROCINIO	RECURSOS PROPIOS
1	Subv. Ordinarias C.S.D.	564.548,77		
2	Subv. CSD Programa Mujer y Deporte	35.082,80		
3	Subv. CSD Programa Tecnificación	21.878,42		
4	Subv. CSD Sedes y Presidencias	4.544,00		
6	Subv. CSD Ayudas por resultados	27.360,00		
7	Subv. CSD Planes especiales FE no olímpicas	142.000,00		
8	Subv. CSD CESA	69.060,62		
9	Subv. CSD PRTR sistemas audiovisuales	28.120,62		
	Total subvenciones C.S.D.	892.595,23		
10	Subv. C.O.E.	13.203,76		
11	Subv. Ayto. Barcelona (UTE)	34.280,24		
12	Subvenciones otros organismos	18.040,77		
11	Loterías y apuestas del Estado		32.500,00	
12	Otros patrocinios		5.864,71	
13	Licencias			53.697,27
14	Cuotas de clubes			12.351,00
15	Actividades docentes			20.163,00
16	Competiciones			170.678,43
17	Prestación servicios (UTE)			44.089,00
18	Colaboración empresas		16.548,50	
19	Otros ingresos			30.110,99
20	Ingresos amort. de subvenciones	-	-	5.073,29
		958.120,00	54.913,21	336.162,98
	TOTAL INGRESOS	1.349.196,19		

<u>Año 2023</u>				
		SUBVENCIONES	COLABORACIONES / PATROCINIO	RECURSOS PROPIOS
1	Subv. Ordinarias C.S.D.	564.884,21		
2	Subv. CSD Programa Mujer y Deporte	33.312,00		
3	Subv. CSD Programa Tecnificación	21.878,42		
4	Subv. CSD Sedes y Presidencias	5.600,00		
5	Subv. CSD Protección social DAN	3.135,60		
6	Subv. CSD Ayudas por resultados	5.400,00		
7	Subv. CSD CESA	70.039,76		
8	Subv. CSD PRTR digitalización	29.992,83		
	Total subvenciones C.S.D.	734.242,82		
9	Subv. C.O.E.	3.500,00		
10	Subv. Ayto. Barcelona (UTE)	31.859,20		
11	Loterías y apuestas del Estado		32.500,00	
12	Otros patrocinios		10.247,11	
13	Licencias			54.430,00



14	Cuotas de clubes			14.400,00
15	Actividades docentes			18.870,00
16	Competiciones			141.323,66
17	Prestación servicios (UTE)			35.807,34
18	Colaboración empresas		10.719,33	
19	Otros ingresos			15.958,57
20	Ingresos amort. de subvenciones	-	-	4.184,09
		769,602,02	53.466,44	285.973,66
	TOTAL INGRESOS	1.108.042,12		

13.1.2. No existen subvenciones pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2024 ni del ejercicio 2023.

13.1.3. Otros ingresos.

El detalle de la cuenta es el siguiente:

<u>Cuenta</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Diferencia moneda extranjera	2.538,34	0,00
Otros ingresos (excepcionales, etc.)	<u>27.572,65</u>	<u>15.958,57</u>
TOTAL	30.110,99	15.958,57

Los ingresos excepcionales recogen beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deben contabilizarse en otras cuentas, como son determinados ajustes contables por saldos incorrectos, o ingresos que no se corresponden con el ejercicio actual.

13.1.4. Subvenciones de capital transferidas al resultado.

Recoge la imputación a resultados de la amortización de los bienes de inmovilizado que fueron objeto de la concesión de la subvención.

13.2. GASTOS

El detalle de los gastos generados por la RFEBS en los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	2024	2023
Compras	88.280,41	56.345,95
Tributos	4.973,02	7.552,70
Gastos de personal	322.035,21	295.934,35
Dotación amortización	8.114,66	6.994,65
Trabajos, suministros y servicios exteriores	247.862,79	204.295,20
Otros gastos de gestión	644.562,86	511.985,64
Diferencias de cambio	0,00	1.320,23
Gastos excepcionales	19.696,83	7.053,68
Gastos financieros	3.040,90	3.097,91
Total	1.338.566,68	1.094.580,31



Desglose compras y/o aprovisionamientos:

	2024	2023
Aprovisionamientos:		
Compras	88.280,41	56.345,95
Variación de existencias		
TOTAL	88.280,41	56.345,95

Detalle de cargas sociales:

	2024	2023
Cargas sociales:		
Seg.soc.c/federación persn.técnico	24.127,23	26.777,50
Seg.soc.c/federación persn.admtvo.	30.993,06	29.774,71
Seg.soc.c/federación persn.admtvo. UTE	14.084,37	10.981,77
Seguros federativos y otros gastos sociales	188,16	188,16
TOTAL	69.392,82	67.722,14

Desglose de otros gastos de explotación:

	2024	2023
Sevicios Exteriores		
Arrendamientos	6.060,77	8.171,93
Reparaciones y mantenimiento	10.773,72	18.294,95
Servicios profesionales	125.995,55	121.771,49
Transportes	3.119,28	1.532,62
Primas de seguros	15.828,20	18.809,05
Servicios bancarios	2.444,94	3.043,52
Relaciones públicas	701,80	0,00
Material de oficina	2.809,83	2.665,43
Comunicaciones	7.005,36	8.900,23
Gastos viajes órganos de gobierno	55.004,06	16.543,90
Otros gastos	18.119,28	4.562,08
Servicios Exteriores	247.862,79	204.295,20
Tributos		
Otros Tributos	4.973,02	7.552,70
Tributos	4.973,02	7.552,70
Perdidas por deterioro y variación de provisiones		
Otros gastos de gestión corriente		
Subv. federaciones y clubes para actividades deportivas	73.371,53	74.393,81
Cuotas afiliac. Organ. Inter.y Nac.	4.360,48	4.142,92
Cuotas Inscrip. Activ. Deport.	2.775,00	30.273,62
Ayudas deportistas, técnicos, árbitros y auxiliares	239.112,27	134.878,13
Desplaz. deportistas / técnicos	318.665,58	262.940,68
Otros (reintegro subvenciones)	6.278,00	5.356,48
Otros gastos de gestión corriente	644.562,86	511.985,64
Otros gastos de explotación	897.398,67	723.833,54

Los saldos que ofrecen estas cuentas están compuestos a su vez por un desarrollo más amplio, dependiendo del programa de gasto al que pertenecen.



Las subvenciones del C.S.D. o de cualquier otra entidad son aplicadas a su destino específico. En el caso del C.S.D., según el presupuesto.

14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

La RFEBS no ha mantenido con Clubes y Federaciones Autonómicas operaciones distintas de las derivadas de ingresos por cuotas, licencias e ingresos de inscripción en competiciones, y de la concesión de subvenciones, según las tarifas y cuantías aprobadas en Asamblea General.

Los Clubes y Federaciones Autonómicas con las que mantiene relación, son entidades jurídicas independientes en las que no se ejerce ni se tiene la posibilidad de ejercer, directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos, el control o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación. Solamente tienen que acatar las normas dictadas por la RFEBS en aspectos deportivos de carácter estatal.

Los saldos entre Clubes y Federaciones Autonómicas, así como las transacciones entre estos y la Federación Española, son derivados de cuotas de licencias, inscripciones en competiciones, sanciones, etc., y de subvenciones concedidas a los mismos por la Federación, en el caso de gastos, según normativa.

Dentro de las operaciones normales de la Federación, fuera de cualquier actividad comercial, se facilita la siguiente información:

En el ejercicio se han producido transacciones entre Federaciones Autonómicas y Clubes con la RFEBS, que de forma global se detallan en el siguiente cuadro:

	2024	2023
Gastos por subvenciones a Federaciones Autonómicas	-15.002,00	-18.000,00
Gastos por subvenciones a Clubes	-58.369,53	-56.393,81
Ingresos por licencias de Federaciones Autonómicas	53.697,27	54.430,00
Ingresos por cuotas de afiliación de clubes y asociaciones deportivas	12.351,00	14.400,00
Ingresos por actividades docentes	20.163,00	18.870,00
Ingresos por inscripciones en competiciones y otros	170.678,43	141.323,66
TOTAL transacciones con partes vinculadas	183.518,17	154.629,85

Al cierre del ejercicio los saldos pendientes de pago o cobro por estos conceptos eran los que se detallan:

	2024	2023
Saldo pendiente de pago por subvenciones y otros conceptos a Federaciones Autonómicas al cierre	8.172,00	0,00
Saldo pendiente de pago por subvenciones y otros conceptos a Clubes al cierre	28.546,57	1.736,00
Saldo pendiente de cobro por licencias y otros conceptos de Federaciones Autonómicas al cierre	11.557,76	56.336,76
Saldo pendiente de cobro por licencias y otros conceptos de Clubes al cierre	2.551,11	24.331,23

Se han provisionado saldos por importe de 7.056,46 € en ejercicios anteriores, pendientes de cobro a Federaciones Autonómicas y Clubes, considerados por la Entidad como de dudoso cobro.



Se adjunta detalle de subvenciones concedidas a Clubes y Federaciones Autonómicas por Comunidades Autónomas en el ejercicio 2024 y 2023.

SUBVENCIONES OTORGADAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS AÑO 2024			SUBVENCIONES OTORGADAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS AÑO 2023		
COMUNIDAD	IMPORTE	%	COMUNIDAD	IMPORTE	%
ARAGON	2.961,60	4,04	ARAGON	3.595,80	4,83
CANARIAS	7.859,60	10,71	CANARIAS	10.046,20	13,50
CATALUÑA	16.049,92	21,87	CATALUÑA	17.468,04	23,48
CASTILLA LEON	1.286,00	1,75	GALICIA	2.232,00	3,00
GALICIA	3.014,30	4,11	MADRID	7.735,50	10,40
MADRID	7.245,10	9,87	NAVARRA	12.696,00	17,07
NAVARRA	17.319,54	23,61	PAIS VASCO	4.793,60	6,44
PAIS VASCO	4.933,20	6,72	VALENCIA	15.826,67	21,27
VALENCIA	12.702,27	17,31	TOTAL	74.393,81	100,00
TOTAL	73.371,53	100,00			

Las fianzas recibidas de Clubes y Federaciones Autonómicas por participación en las competiciones organizadas por la Federación se han detallado en la nota de Pasivos Financieros.

15. OTRA INFORMACIÓN.

- Laboral.

La plantilla de la RFEBS la constituyen actualmente el Secretario General/Gerente, la Secretaria Administrativa, una auxiliar administrativa, el Director Técnico, y cinco técnicos deportivos, además del personal de la UTE compuesto por tres administrativos.

Las personas que componen los Órganos de Gobierno de la RFEBS no han tenido remuneración alguna, compensándose únicamente los gastos incurridos por razón de su cargo.

La Federación ha procedido a solicitar, a sus directivos y altos cargos, información relativa a la existencia de relaciones de índole contractual, comercial o familiar con proveedores o entidades que tengan vínculos comerciales o profesionales, y todos ellos han manifestado que no existen dichas relaciones.



Retribuciones del Presidente	Año 2024	Año 2023
Sueldo bruto		
Dietas		
Gastos de viaje (*)	4.675,01	4.184,90
Gastos de representación		
Otros conceptos		
Total	4.675,01	4.184,90

Asamblea General, Comisión Delegada, Junta Directiva y otros	Año 2024	Año 2023
Sueldo bruto		
Dietas		
Gastos de viaje (*)	50.329,05	12.359,00
Gastos de representación		
Otros conceptos		
Total	50.329,05	12.359,00

Las remuneraciones percibidas por el personal laboral de la RFEBS son las siguientes:

LABORAL	Nº	SEXO	SUELDO BRUTO 2024	SUELDO BRUTO 2023
Personal administrativo	3	(1 H) (2 M)	97.226,39	93.298,80
Personal administrativo (UTE)	3	3 H	39.776,42	34.342,75
Personal Técnico	5	(4 H) (1 M)	91.875,82	100.570,66
Indem.despido personal técnico		1 (H)	10.696,75	
Indem.despido personal admntvo.		1 (H)	13.067,01	
Total	11		252.642,39	228.212,21

Todos ellos dados de alta en la Seguridad Social, y con contrato de trabajo conforme a la normativa vigente.

Además, la RFEBS declara puntualmente los pagos realizados a este personal, según consta en el Modelo 190 Declaración Anual I.R.P.F.

No existen obligaciones por pensiones y otros seguros.

La Federación ha seguido todas las líneas de actuación establecidas en el Código de Buen Gobierno y no es conecedora del incumplimiento de ninguno de sus principios.

La auditoría de la Federación se hace por encargo del Consejo Superior de Deportes, y por tanto los honorarios de los auditores son asumidos por el citado organismo.

16. MEDIO AMBIENTE.

La Federación no ha adquirido ningún inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental, ni incurrido en ningún gasto cuya finalidad sea la protección y mejora del medio ambiente.

Tampoco ha solicitado, ni recibido durante el ejercicio, subvenciones de naturaleza medioambiental.

Adicionalmente, por la actividad de la Federación, no existe ningún riesgo asociado a actuaciones medioambientales ni, por tanto, ningún pasivo contingente, ni potencial, ni en curso.



17. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio. Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Conforme a lo indicado en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedad de Capital para la mejora del gobierno corporativo, que modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de lo siguiente:

	2024	2023
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	187,80	132,20
Ratio de operaciones pagadas	187,80	132,20
Ratio de operaciones pendientes de pago	187,80	132,20
	Importe (Euros)	Importe (Euros)
Total pagos realizados	262.968,85	305.506,37
Total pagos pendientes	206.310,54	121.913,97

18. INFORMACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTO.

18.1. Cumplimiento de legalidad

El presupuesto se ha legalizado de acuerdo con las normas establecidas por el Consejo Superior de Deportes.

18.2. Criterios y métodos contables para el registro y presentación de la liquidación del presupuesto

Se han aplicado las disposiciones legales, actualmente en vigor, en materia contable de las Federaciones Deportivas, realizando el seguimiento mediante aplicación informática, tanto en gestión administrativa como en contabilidad.

18.3. Método seguido para la conciliación y justificación de las modificaciones sobre el presupuesto inicial aprobado y el definitivo que se liquida.

El presupuesto, convenientemente informatizado, tuvo su aprobación en el C.S.D. La Federación sometió a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria 2024, el presupuesto económico para dicho ejercicio. Posteriormente se realizaron modificaciones para ajustar desviaciones y para recoger las subvenciones ordinarias y extraordinarias concedidas, siendo éste, ya modificado, objeto de la presentación en la liquidación final del presupuesto.

Todas las subvenciones se han utilizado para los fines que fueron concedidas y se han cumplido en todos los casos las condiciones de las mismas.

Según establece el R.D. 777/1998, de 30 de abril, se adjunta como anexo el modelo de información sobre la ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2024.



ACTIVIDADES	GASTOS PRESUPUESTARIOS						INGRESOS PRESUPUESTARIOS					
	OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO		OPERACIONES DE FONDO		TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS		OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO		OPERACIONES DE FONDO		TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado
I Alta Competición	611.773,28	627.868,61	34.696,56	6.477,09	646.469,84	634.345,70	620.727,28	785.957,81	25.742,56	0,00	646.469,84	785.957,81
II Estatal	301.452,58	282.425,06	0,00	0,00	301.452,58	282.425,06	322.285,34	94.390,62	0,00	0,00	322.285,34	94.390,62
III Formación	32.672,80	29.405,63	0,00	0,00	32.672,80	29.405,63	32.672,80	20.906,56	0,00	0,00	32.672,80	20.906,56
IV Funcionamiento federativo	257.483,24	316.708,74	65.185,50	0,00	322.668,74	316.708,74	235.718,98	369.571,96	66.117,00	27.456,92	301.835,98	397.028,88
V Gastos fuera de programa	0,00	79.117,74	0,00	0,00	0,00	79.117,74	0,00	78.369,24	0,00	0,00	0,00	78.369,24
VI Actividades mercantiles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII Operaciones financieras	0,00	3.040,90	0,00	23.234,01	0,00	26.274,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII Actividad de CEAR y TD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	1.203.381,90	1.338.566,68	99.882,06	29.711,10	1.303.263,96	1.368.277,78	1.211.404,40	1.349.196,19	91.859,56	27.456,92	1.303.263,96	1.376.653,11

a) Conciliación del presupuesto y cuenta de pérdidas y ganancias.

RESULTADO CONTABLE	2024	2023
SUPERÁVIT	10.629,51	13.461,81
DÉFICIT		
Adiciones		
Disminuciones		
PRESUPUESTO	10.629,51	13.461,81

19. HECHOS POSTERIORES.

No hay hechos posteriores reseñables.



20. OTRA INFORMACIÓN EXIGIBLE POR LA LEY 49/2002

En cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se procede a incluir en la presente memoria la información requerida por la mencionada normativa.

a) Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades.

Cuenta	Importe	%	Artículo	Importe Exento	Importe no Exento
1. Ingresos de la entidad por actividad propia:	1.045.790,06	77,51		1.045.790,06	
a) Cuotas de usuarios y afiliados	66.048,27	4,90	6.1 ^º b)	66.048,27	
b) Ingreso de promociones, patrocinadores y colaboraciones	16.548,50	1,23	6.1 ^º a)	16.548,50	
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	963.193,29	71,39	6.1 ^º c)	963.193,29	
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil:	252.691,21	18,73		252.691,21	
a) Actividades docentes	20.163,00	1,49	7.8 ^º	20.163,00	
b) Derechos de inscripción actividades deportivas	170.678,43	12,65	7.12 ^º	170.678,43	
c) Otros ingresos	61.849,78	4,58	7.11 ^º	61.849,78	
3. Otros ingresos	44.089,00	3,27	7.12 ^º	44.089,00	
4. Ingresos financieros	2.538,34	0,19	7.12 ^º	2.538,34	
5. Ingresos excepcionales	4.087,58	0,30	7.12 ^º	4.087,58	
TOTAL INGRESOS	1.349.196,19	100,00		1.349.196,19	0

Ayudas monetarias y otros	367.487,86	27,45		367.487,86	
Aprovisionamientos	88.280,41	6,60		88.280,41	
Gastos de personal	322.035,21	24,06		322.035,21	
Dotación para amortizaciones	8.114,66	0,61		8.114,66	
Otros gastos	529.910,81	39,59		529.910,81	
Variaciones de las provisiones de la actividad		0,00		0,00	
Gastos financieros y asimilados	3.040,90	0,23		3.040,90	
Pérdidas procedentes del inmovilizado					
Gastos extraordinarios		0,00		0,00	
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	19.696,83			19.696,83	
Impuesto sobre beneficios				0,00	
TOTAL GASTOS	1.338.566,68	98,53		1.338.566,68	

RESULTADO	10.629,51			10.629,51	
------------------	------------------	--	--	------------------	--



b) Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizada.

En el punto núm.18 se incluyen cuadros resumen de la “Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos por Programas”, presentada ante el Consejo Superior de Deportes según formato aprobado y establecido para todas las Federaciones de carácter nacional en el pasado ejercicio 2024 por el citado Organismo.

c) Retribuciones de los órganos de gobierno.

CARGO ÓRGANOS GOBIERNO	CONCEPTO POR EL QUE SE LE RETRIBUYE	IMPORTE ABONADO
Jose Maria Lisarri Tomás	GASTOS DE VIAJE	4.361,89
Pablo Carpio Navarro	GASTOS DE VIAJE	313,12
ASAMBLEA GRAL., COMISIÓN DELEGADA, JUNTA DIRECTIVA Y OTROS	DESPLAZAMIENTOS Y DIETAS DE MANUTENCIÓN	50.329,05

d) Participación en sociedades mercantiles.

La Federación no posee participaciones en sociedades mercantiles.

e) Retribuciones percibidas por los administradores que representen a la entidad en las sociedades mercantiles, incluyendo la identificación de la entidad, su denominación social y su número de identificación fiscal.

No procede, ya que la Federación no posee participaciones en sociedades mercantiles.

f) Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la Federación.

La Federación no ha suscrito ningún convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general en el ejercicio.

g) Actividades prioritarias de mecenazgo desarrolladas por la Federación.

No existen.

h) Previsión estatutaria en caso de disolución.

El artículo 93 de los Estatutos de la Federación indica que, en caso de disolución, su patrimonio neto, si lo hubiera, se aplicará a la realización de actividades análogas, determinándose por el Consejo Superior de Deportes su destino concreto.

Madrid, 31 de marzo de 2025

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BÉISBOL Y SÓFBOL

Pablo Carpio Navarro
Presidente

Jordi Valles Mestres
Secretario General